



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MDT/A

Túcume, 23 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

La sesión extraordinaria de concejo, de fecha 17 de enero 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, es función de la Municipalidad promover la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, que permitan revalorar las costumbres a través de la fe de nuestra Patrona Virgen Purísima Concepción Túcume, cuya celebración se realiza cada año, desde el 02 hasta el 19 de febrero del año 2023;

Que, con las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LA FERIA "VIRGEN PURÍSIMA CONCEPCIÓN TÚCUME", QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN EL DISTITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INTEGRADA POR:

INTEGRANTES DE LA COMISION	
SUB-GERENTE RENTAS	CRISTHIAN SANDOVAL SIESQUEN - MIEMBRO
DIVISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	ARQ. CESAR EDUARDO SÁNCHEZ CHERO - MIEMBRO
DEFENSA CIVIL	ING. CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON - MIEMBRO
DIVISÓN COMUNAL - SEGURIDAD CIUDADANA - MERCADO	PIERO DANILO CALDERÓN CASTRO - MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de secretaria general e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE